



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P51982 / 19.12.2019
Persona de contacto/Tel.
Sofía Larralde/155 INT.1667
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
P51982

Montevideo, 27 de febrero de 2020.-

CIRCULAR N° 6

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA

GRUPO: 210

OBJETO: **Construcción de una Estación de Trasmisión de Tecnología GIS de 150 KV blindada en SF6, en el Departamento de Montevideo, en condiciones "llave en mano".**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) En el Punto 7.7.3 "Detalles de la instalación y tendido en interior del edificio GIS", del Capítulo 7 "Montaje Electromecánico", de la Parte II "Estación Gis MVP", del Volúmen II "Especificaciones técnicas":

DONDE DICE:

Respecto al cierre del anillo de las barras de media tensión de las celdas, su implementación será mediante 2 cables por fase de 630 mm² más una fase de reserva con sus terminales respectivos.

DEBE DECIR:

Respecto al cierre del anillo de las barras de media tensión de las celdas, su implementación será mediante 2 conductores por fase de 630 mm² más un conductor de reserva y con sus terminales respectivos.

2) En el Punto 9.9.1 "Objeto y características principales", del Capítulo 9 "Equipos de alta tensión GIS", de la Parte II "Estación Gis MVP", del Volúmen II "Especificaciones técnicas":



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

DONDE DICE:

La aislación exterior será en porcelana o del tipo compuesto con polleras de goma siliconada.

DEBE DECIR:

La aislación exterior será en porcelana.

3) En el Punto 9.8.2 "Características nominales adicionales", del Capítulo 9 "Equipos de alta tensión GIS", de la Parte II "Estación Gis MVP", del Volúmen II "Especificaciones técnicas":

DONDE DICE:

Descripción	Parámetro según norma	Valor específico
Corrientes nominales primarias		
-celdas de cable		1200-600 A
-celdas de transformador	Ipr	400-200 A
-celdas de acoplamiento		2000 A

DEBE DECIR:

Descripción	Parámetro según norma	Valor específico
Corrientes nominales primarias		
-celdas de cable		1200-600 A
-celdas de transformador	Ipr	800-400 A
-celdas de acoplamiento		2500 A

4) En el Punto 10.6.1 "Características principales", del Capítulo 10 "Equipos Media Tensión", de la Parte II "Estación Gis MVP", del Volúmen II "Especificaciones técnicas":

DONDE DICE:

Cierre de anillo - Acople de barras: 18/30 kV 630 mm² Cu. Se deberán tender 10 conductores (2 por fase más uno de reserva) con sus correspondientes terminales.

DEBE DECIR:

Cierre de anillo - Acople de barras: 18/30 kV 630 mm² Cu. Se deberán tender **7 conductores** (2 por fase más uno de reserva) con sus correspondientes terminales.

B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: Respecto a los antecedentes solicitados para las obras



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

asociadas con la apertura de los cables subterráneos de 150 kV para la conexión a la nueva estación GIS MVP, el Volumen II - Parte 3 Cables Subterráneos - Especificaciones Técnicas establece lo siguiente:

- Item 1.5 - Antecedentes técnicos de los suministros

El oferente deberá presentar la siguiente información referente a los principales suministros:

1. El fabricante del cable de 150kV y el fabricante de los empalmes, terminales y cajas de aterramiento, deberán acreditar haber suministrado anteriormente material de iguales características que el ofrecido (tecnología de fabricación, materiales, conformación, etc.), de tensión nominal entre fases no inferior a 100kV, cantidad no inferior al doble de las cantidades cotizadas, y con un período de operación industrial mínimo de 3 años a la fecha de la oferta.

- Ítem 1.7 - Antecedentes para la obra

La empresa encargada de la realización de las obras de cable subterráneo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para su calificación:

Haber suministrado e instalado anteriormente cable subterráneo de alta tensión aislado en XLPE, con las siguientes características:

- Tensión nominal entre fases no inferior a 100kV.
- Longitud total no inferior a 10 km de terna por vía pública, pudiéndose contabilizar dicha cantidad de km en hasta 3 proyectos.
- Período de operación industrial mínimo de 3 años a la fecha de la oferta.

Considerando que los antecedentes solicitados al fabricante respecto al suministro de cables son los mismos que los solicitados a la empresa encargada para la realización de la obra, y teniendo en cuenta que es posible que una empresa encargada para la realización de la obra pueda acreditar los antecedentes de instalación de cable pero no los del suministro, se solicita a la Administración tenga a bien requerir que la empresa encargada de la realización de la obra sólo deba acreditar antecedentes de instalación de cables.

RESPUESTA 1: No se consideran aceptables las propuestas. Se mantiene lo establecido en el Punto 1.7 "Antecedentes para la obra", del Capítulo 1, de la Parte III "Cables Subterráneos", del Volumen II - Especificaciones técnicas, del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 2: Respecto al nivel de corriente de cortocircuito para el diseño de la pantalla del cable (indicado en 2.2.3 y 2.5), entendemos que para un cross-bonding simple con 3 secciones menores,



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

se puede considerar 25kA por 1s. Además, notamos que el blindaje del cable MVE-MVJ1 está diseñado para 27,6kA por 1s. Por favor confirmar.

RESPUESTA 2: Al igual que sucede con la ampacidad del cable a proponer, se deberá suministrar un único tipo de cable que no limite las corrientes admisibles por la vaina de acuerdo con el sistema de aterramiento.

PREGUNTA 3: En la subestación GIS 150 kV, nos gustaría aclarar el número de posiciones GIS para cable (posiciones de línea) que hay que instalar. Entendemos, que serían 4 posiciones de línea a instalar, dejando espacio para 2 posiciones de reserva, pero tenemos las siguientes contradicciones:

En el documento de mediciones aparecen 4 posiciones de línea

En el plano unifilar SCO-P02 aparecen 6 posiciones de línea

En el plano de planta SCO-P12 aparecen 5 posiciones de línea

RESPUESTA 3: El equipamiento GIS deberá ser suministrado con seis bahías de cables (cuatro para cables existentes y dos de reserva), tal como se indica en el unifilar SCO-P02 y en el Capítulo 1 "Especificaciones técnicas Generales", del Volumen II, del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 4: Se agradecería que nos enviaran más información técnica sobre el edificio de bombas como planos o detalles constructivos.

RESPUESTA 4: Está a cargo del contratista el diseño, suministro y realización de todas obras necesarias para el sistema de protección contra incendios, tanto para el edificio como para los transformadores de potencia. Por tanto, esto incluye la sala de bombas.

PREGUNTA 5: Se consulta si UTE cuenta con un estudio de suelos del predio, en cuyo caso agradecemos si nos lo pueden suministrar. En caso contrario, agradecemos nos confirmen si los oferentes pueden realizar dicho estudio previo a la presentación de la oferta, para determinar las características del subsuelo, principalmente en la sala de cables del edificio de comando, y así descartar la presencia de roca.

RESPUESTA 5: Se informa que UTE se encuentra a la espera de la autorización de ingreso al predio para realizar estudios de suelos preliminares. En caso de poder realizarlos previo a la apertura de ofertas, UTE entregará dicha información a los oferentes. No obstante, se aclara que los mismos serán de carácter informativo



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

para la etapa de cotización. Durante el contrato y de acuerdo, a lo indicado en el Punto 2.2.2 Estudios de suelos, de la Parte II, del Volumen II, del Pliego de Condiciones, el contratista realizará todos los estudios de suelos necesarios a fin de obtener la información para el diseño de infraestructura.

PREGUNTA 6: Si bien la cláusula 5.1 de las Condiciones Contractuales establece que "En caso que el Contratista entienda pertinente solicitar una prolongación del Cronograma contractual, deberá hacerlo a más tardar 10 días hábiles después de ocurrido el evento que generó el atraso, de no proceder así, en este plazo, se entiende que renuncia a dicho beneficio." Pero no encontramos una regulación en detalle de las ordenes de cambio en el sentido de querer saber si ¿existe derecho a compensación económica o incremento de precio como resultado de modificación de objeto del contrato, cambio de alcance solicitado por el cliente o retraso o interferencia generada por el cliente o por circunstancias no atribuibles al contratista?

RESPUESTA 6: En cuanto a si existe derecho a compensación económica o incremento de precio como resultado de modificación de objeto del contrato o cambio de alcance solicitado por el cliente: remitirse al Punto 15.1 de la Parte A del Volumen I del Pliego de Condiciones Particulares - IMPREVISTOS.

En cuanto a "retraso o interferencia generada por el cliente o por circunstancias no atribuibles al contratista", se analizará al momento de producirse el retraso a los efectos de determinar si se trata de responsabilidad imputable a UTE o fuerza mayor, motivos por los cuales no se generará multa por atraso.

PREGUNTA 7: Dentro de la documentación facilitada no encontramos en detalle una regulación de la suspensión del contrato, ¿en caso de que el cliente unilateralmente sin causa justificada decida suspender, tiene el contratista derecho a compensación económica y a un aumento proporcional del plazo de ejecución que esta suspensión pueda ocasionar?

RESPUESTA 7: La consulta realizada, se analizará en virtud de que surja la circunstancia descrita en el caso concreto, regulándose la misma por el régimen general.

PREGUNTA 8: En caso de que tenga lugar un cambio legislativo con posterioridad a la firma del contrato, ¿podemos entender que existe derecho a nuevo precio, así como a incremento de plazo debido la variación que este cambio normativo pueda ocasionar?

RESPUESTA 8: En el caso particular que exista la situación planteada



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

se resolverá aplicando el régimen general.

PREGUNTA 9: Se puede especificar con más detalle la cláusula 3 de las Instrucciones a los Oferentes consistente en la sumisión a la jurisdicción de la República Oriental del Uruguay ¿En caso de disputas que método de resolución de conflictos existe?

RESPUESTA 9: La cláusula se refiere a que en caso de controversias, que eventualmente se generen en el marco de la licitación, regirán en su totalidad las normas de derecho nacional uruguayo. Por lo cual, la resolución de disputas se someterá a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la República Oriental del Uruguay.

PREGUNTA 10: Las penalidades tienen dos límites máximos diferenciados del 15% del precio del contrato (por atrasos y por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud e Higiene) ¿Es esto correcto? ¿Se puede interpretar que en el peor de los casos se podría tener una penalización de hasta el 30% del precio del contrato?

RESPUESTA 10: La interpretación es correcta.

PREGUNTA 11: Cláusula 5 - Tratamiento tributario:

El pliego indica que hay que considerar el régimen tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta. Por favor, confirmar si en caso de modificaciones en la legislación con posterioridad a la presentación de la oferta, se reconocerán los mayores costos que el Contratista pudiera tener para cumplir con la misma.

RESPUESTA 11: En el caso particular que exista la situación planteada se resolverá aplicando el régimen general.

PREGUNTA 12: Cláusula 8.2 - Multas:

El total de las multas aplicadas por atraso en la entrega y/o por omisión en la entrega de las planillas del BPS, no será superior al quince por ciento (15%) del precio total del contrato actualizado, siendo aplicable ese tope a todos los gastos que como consecuencia directa del atraso deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, y otros gastos. Por favor, confirmar nuestra comprensión.

RESPUESTA 12: Es correcta vuestra interpretación.

PREGUNTA 13: Numeral 18.6.1 "El diseño original del equipamiento deberá ser de la clase de tensión solicitado, no aceptándose diseños



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

originales de menor clase de tensión y adaptados o reforzados, para la clase de tensión solicitada. No se aceptarán elementos artificiales (pantallas aislantes o similares) para reducir las distancias de aislación en aire, o para lograr cumplir con los ensayos de tipo o rutina".

Consulta: Los paneles se prueban según la norma IEC62271-200. Las conexiones de las barras colectoras están encapsuladas por diseño, las barras colectoras están revestidas y las juntas están cubiertas. Agradecemos confirmar que es aceptado.

RESPUESTA 13: El diseño original del equipamiento deberá ser para la misma clase de tensión solicitada en el Pliego. Para comprobar esto se deberá presentar certificados de ensayos de tipo y antecedentes de ventas del equipamiento en la clase de tensión especificada.

PREGUNTA 14: Numeral 18.6.1 "Todas las envolturas metálicas deben ser provistas de juntas de sellado, y todos los componentes del equipamiento deben ser tropicalizados"

Consulta: Heaters anticondensación junto con el termostato se proporcionarían en el cable y en el compartimento VCB. Agradecemos confirmar que es aceptado.

RESPUESTA 14: Se definirá durante el contrato.

PREGUNTA 15: Numeral 18.6.3 Soportabilidad al arco interno. Las celdas deberán diseñarse a prueba de arco interno de 25 kA y duración 1 segundo, instaladas en un local con el techo a 3 m de altura. Deberán asegurar protección contra un arco interno en forma frontal, posterior y lateral.

Consulta: Agradecemos confirmar que es aceptado altura de 4 metros.

RESPUESTA 15: Si, se acepta.

PREGUNTA 16: 18.6.4 "Ductos para evacuación de gases: Deberá proveerse ductos para evacuación de gases para asegurar que en caso de descarga interna el aire presurizado no incida sobre el personal que está operando la celda. El suministro de ductos deberá prever un tramo recto a lo largo del conjunto de celdas, dado por el plano unifilar de cada estación. También comprenderá tramos de salida al exterior cuyo largo se calculará considerando que el fondo de las celdas se encuentran separado 1,3 m de la pared. El número de tramos al exterior se definirá durante el contrato considerando las dimensiones de las salas de celdas".

Consulta: Podemos ofrecer cada Panel con una cámara de escape de arco separada? Agradecemos confirmar que es aceptado.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 16: No es aceptable la solución propuesta.

PREGUNTA 17: ¿Se acepta:

- altura de techo en sala de celdas 4000mm,
- altura de celda 3300 mm,
- profundidad de celda 2620 mm (min) a 3300 mm (max),
- ancho de celda 1200 mm?

RESPUESTA 17: Se acepta. Se debe tener en cuenta que la altura proyectada para la puerta de ingreso a la sala de celdas es de 2,6 m (altura de los parasoles indicados en el plano SCO-P09 Fachadas). En caso de requerir aumentar la altura de la puerta, se deberá tener en cuenta que este aumento afectará también la altura de las puertas de las siguientes salas: SSPP, generador, comunicaciones y hall de acceso, referirse a el plano SCO-P04 Planta Baja Accesos. Se deberán presentar con la oferta todas las modificaciones necesarias y reflejadas en la cotización.

PREGUNTA 18: 18.6.19.1 "Ensayos de tipo. Ensayos por el Arco Interno producido en caso de falla interna (según punto 6.106 y Anexo AA de la norma IEC 62271-200) durante 1 s, con una altura de techo de 3 metros y corriente igual a la corriente térmica de cortocircuito especificada para la celda"

Consulta: Las pruebas de tipo se realizan en línea con IEC62271-200. La altura para el techo según lo misma se requiere > 4 metros. Agradecemos confirmar que sea aceptado > 4 metros.

RESPUESTA 18: La altura mínima interior de la sala especificada en el Capítulo 6 - "Edificaciones" es de 4 metros. En caso de aumentar la altura de la sala de celdas, se deberá tener en cuenta que este aumento afecta también la altura de todas las salas de planta baja (SSPP, generador, comunicaciones, baterías, montacargas y hall de acceso), la escalera del hall de acceso y la escalera de salida de emergencia de la sala de comandos (referirse a los planos SCO-P04 Planta Baja Accesos y SCO-P08 Cortes). Se deberán presentar con la oferta todas las modificaciones necesarias y reflejadas en la cotización.

PREGUNTA 19: Con relación al tipo de capa semiconductor, ¿acepta UTE el grafito?

RESPUESTA 19: Se admite el grafito como material semiconductor, por encima de la cubierta protectora del cable.

PREGUNTA 20: En la planilla de cables de 150 kV, Anexo II Tablas de Precios, Tabla 1.A.1 Suministros y Repuestos Obligatorios -



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Unitarios, se solicita cotizar en el ítem 1.2.11 la realización de ensayos de tipo: 1.2.11 - Ensayos de tipo (especificar).

Agradecemos si se puede definir qué ensayos de tipo deben ser cotizados en este ítem.

RESPUESTA 20: Se debe cotizar la realización de todos los ensayos de tipo indicados en la tabla de precios y de acuerdo al Capítulo 12 de la norma IEC60840. En lo que respecta a los terminales GIS, se deben tener en cuenta las consideraciones indicadas en el Capítulo 7 de la norma IEC62271-209.

PREGUNTA 21: Por favor confirmar si las líneas a construir E-P, P-JII, R-P y P-G son circuitos con terna simples (1 circuito trifásico) o si son ternas dobles.

RESPUESTA 21: Se confirma que los circuitos de cables indicados son ternas simples.

Saludamos atentamente,